



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *septiembre* de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 y que los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 9 de octubre del corriente año y por el término de 1 (un) mes, a la Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, doctora Cristina Mónica Lareo, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION